



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA  
ECONOMÍA PERUANA”  
“Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”  
Gerencia de Administración y Finanzas

## REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE ESCANER

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

Los equipos de oficina que se adquirirán permitirán brindar una adecuada herramienta de trabajo al personal técnico administrativo en el Departamento Prestación de Servicios Zonales, a fin de cumplir con las metas y objetivos de manera eficaz.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición de equipos de oficina para el Departamento Prestación de Servicios Zonales para el cumplimiento de escaneo de documentación.

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

- a. Modalidad de pago No corresponde.
- b. Sistema de entrega No aplica.
- c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 días calendarios después de notificada a la orden de compra y/o suscripción de contrato.

- d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria serán entregados en la Av. Ernesto Rivero N° 782 (Sede del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.).

#### e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo del jefe de la Oficina de almacén central de la EPS EMAPAT S.A, el proveedor deberá adjuntar la(s) Guía(s) de Remisión correspondientes y la conformidad estará a cargo del jefe de Departamento de Obras y Proyectos en coordinación y con la respectiva aprobación del jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, en el plazo de máximo de siete (10) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

Y será afecto con cargo a Gastos Operativos.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

#### f. Adelantos

No corresponde





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA  
ECONOMÍA PERUANA"  
"Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
Gerencia de Administración y Finanzas

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la EPS EMAPAT S.A.

*La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la EPS EMAPAT S.A. haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:*

*La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.*

**Subcontratación**

No corresponde.

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde.

**j. Solución de controversias contractuales**

No corresponde.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA  
ECONOMÍA PERUANA"  
"Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
Gerencia de Administración y Finanzas

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los bienes a adquirir corresponden a ESCANER para implementación del Departamento de Prestación de Servicios Zonales de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 UNIDAD ESCANER A-4.

Las especificaciones técnicas detalladas se adjuntan en el anexo los mismos cuentan con la aprobación del jefe de Tecnología de la Información y comunicación.



**Especificaciones Técnicas de ESCANER**

<b>Tipo de escáner</b>	Alimentador de hojas
<b>Funciones estándar de envío digital</b>	Escaneado a PC, escaneo a unidad USB
<b>Resolución de escaneo, óptica</b>	Hasta 600 dpi
<b>Ciclo de trabajo (diario)</b>	Ciclo de trabajo diario recomendado: 7500 páginas
<b>Profundidad en bits</b>	24 bits
<b>Niveles de escala de grises</b>	256
<b>Detección de alimentación múltiple</b>	Sí
<b>Tipos de soportes</b>	Hojas de papel cortado, papel impreso (láser y tinta), papel preperforado, cheques, tarjetas de presentación, facturas de flete, formularios sin papel carbónico, hojas de cobertura de plástico para documentos frágiles, soportes a los que se retiraron grapas, tarjetas de plástico (hasta 1,24 mm)
<b>Pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido</b>	43 a 350 g/m <sup>2</sup>
<b>Formato del archivo de digitalización</b>	Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda
<b>Capacidad del alimentador automático de documentos</b>	Estándar, 80 hojas
<b>Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos</b>	Hasta 65 ppm/130 ipm
<b>Opciones de escaneo (ADF)</b>	Ambas caras en un solo ciclo
<b>Tamaño de escaneo (ADF), máximo</b>	216 x 3100 mm
<b>Conectividad, estándar</b>	USB 3.0
<b>Alimentación</b>	Rango de voltaje de entrada: 90 - 264 VCA, Frecuencia nominal: 50 - 60 HZ, Uso internacional
<b>Consumo de energía</b>	4,1 vatios (listo), 38 vatios (escaneo), 1,3 vatios (reposo), 0,1 vatios (apagado automático), 0,1 vatios (apagado)
<b>Etiquetas ecológicas</b>	CECP Certificación ENERGY STAR® 3.0 EPEAT® Silver
<b>Margen de temperaturas operativas</b>	10 a 35 °C
<b>Intervalo de humedad en funcionamiento</b>	De 30% a 70% de humedad relativa (HR)
<b>Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.)</b>	310 x 198 x 190 mm
<b>Peso</b>	3,8 kg
<b>Contenido</b>	Adaptador de alimentación Cable USB Motor del escáner Folletos Guía de instalación
<b>Garantía</b>	1 Año

